

Hacia una definición de las crónicas de Indias

JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ BOIXO
Universidad de León

Para percibir la realidad tenemos que nombrarla y las palabras frecuentemente no se ajustan al objeto que designan. Tal es lo que ocurre cuando hablamos de «crónicas de Indias» para referirnos a un conjunto de textos, preferentemente históricos, que sólo parcialmente es denominado así, con el agravante de cometer un anacronismo, pues, en pureza terminológica, dicho vocablo define la forma más característica de la escritura histórica en la Edad Media. Sin embargo, no toda la culpa es nuestra si tenemos en cuenta la dificultad que entraña cambiar un nombre afianzado por la tradición. Al oficializar la Corona el cargo de «cronista de Indias», el término fácilmente se generalizó al resto de escritos con características afines. También anacrónico resulta hablar de «Indias», cuando tan pronto se demostró el error que Colón no quiso admitir, pero, por uno de esos azares de la fortuna, el término siguió conviviendo con otros durante largo tiempo. En vano buscaremos en diccionarios y enciclopedias una definición de «crónica de Indias»: por un lado, se ofrece una definición de «crónica» como género medieval; por otro, se menciona a los «cronistas de Indias», como cargo oficial nombrado por la Corona.

Ciertamente, los términos «crónica» y «cronista», al ser de origen medieval, pierden su significado original a partir del siglo XVI. Su pervivencia hay que explicarla por el carácter oficial que la Corona da al cargo de «cronista» hasta el siglo XVIII. Así, se puede observar que Mártir de Anglería era cronista de la Corona, pero no de «Indias». Sus famosas *Décadas* se escriben, por lo tanto, como iniciativa particular y no oficial. En realidad, el cargo de «cronista de Indias» se crea por primera vez en 1526 y

recae en fray Antonio de Guevara, que ya era «cronista de Castilla». No se tienen noticias de que, en función de este cargo, escribiese obra alguna. Por ello, el verdadero primer cronista de Indias fue Fernández de Oviedo, nombrado a tal efecto en 1532. El cargo tiene para nosotros un gran interés ya que el cronista tenía acceso a la documentación oficial y podía, igualmente, exigir informes particulares que considerase convenientes a fin de redactar su crónica, lo que en el caso de cronistas como Oviedo, contribuyó en gran manera a la historicidad de su magna obra. No obstante, el cargo de cronista de Indias, con ser un honor relevante, era compatible con otros cargos y, así, Oviedo fue sucesivamente desde su nombramiento como cronista, alcalde de la fortaleza de Santo Domingo, portavoz de la audiencia y regidor perpetuo de la ciudad de Santo Domingo. Es en 1571 cuando se crea la figura de «cronista mayor de Indias», desempeñado por un funcionario, dictándose ordenanzas reales que definen los objetivos, al mismo tiempo que se facilita esta labor a través de complejos y minuciosos cuestionarios. Entre esas ordenanzas merece recordarse una de ellas: «tener siempre hecha descripción y averiguación cumplida y cierta de todas las cosas del Estado de las Indias, así de la tierra como de la mar, naturales y morales, perpetuas y temporales, eclesiásticas y seglares, pasadas y presentes»¹. Prácticamente se nos ofrece en esta cita una definición de lo que vamos a encontrar en los cronistas de Indias: una información, lo más completa posible, sobre «todo» lo relacionado con Indias. Aun así, veremos, que tal definición se queda corta. Debe tenerse en cuenta, además, la existencia de otros cargos paralelos al de cronista, como es el de «cosmógrafo» que llegaría a definirse como «Cosmógrafo Mayor de Indias», y que en ocasiones se acumula al de cronista, como es el caso del primer cronista mayor, Juan López de Velasco, cuya obra *Geografía y Descripción Universal de las Indias* supone un enorme esfuerzo por resumir lo que hoy día denominaríamos geografía física y humana referente al conjunto de Indias, con lo que podemos apreciar la amplitud de objetivos que pueden ser tratados en las crónicas. La labor desarrollada por estos cronistas mayores fue fundamental. Desde Velasco a Juan Bautista Muñoz que en 1793 publica la primera parte de su *Historia del Nuevo Mundo*, la sola enumeración de algunos nombres da fe de la importancia de estos cronistas oficiales: Antonio de Herrera, Antonio de León Pinelo o Antonio de Solís. Sin embargo,

¹ F. Esteve Barba. *Historiografía indiana*, Madrid, Gredos, 1964.

las obras de los cronistas oficiales sólo son una mínima parte del conjunto de obras de carácter histórico que agrupamos bajo la denominación de «crónicas de Indias».

Si en pureza terminológica el título de «cronistas» les corresponde a estos autores en razón de su cargo oficial, la generalización de su uso al resto de historiadores de Indias se observa ya desde las primeras obras del siglo XVI. Vaciado semánticamente de su significado medieval, la «crónica de Indias» equivale a «historia» o «relación». Así, es fácil observar ya desde los primeros cronistas la utilización indistinta de estos términos al referirse a sus obras. Desde un punto de vista técnico, la denominación «historiografía indiana» es la más correcta. Es, por lo tanto, evidente que nos movemos en el campo de la «historia», lo cual no invalida un acercamiento literario a dichas obras. Con el término «historiografía» nos referimos al estudio crítico y bibliográfico de las obras que tratan de la «historia» (incluyendo también, si se quiere, «el arte de escribir la historia», según constata el DRAE) y, por lo tanto, el referente último que encontramos es el término «historia»: narración verdadera de los hechos del pasado, según definición al uso de cualquier diccionario. En consecuencia, las crónicas son obras de historia que quedan fácilmente delimitadas por un espacio, los territorios bajo administración española en América —podemos denominarlos «Indias»—, y por un tiempo, el transcurrido mientras dura la situación señalada antes, es decir, los siglos XVI, XVII y XVIII.

La definición que buscábamos podría darse por sentada, pero, a poco que indagemos en ella, veremos que casi es un espejismo. La «historia» así definida se corresponde tanto con el sentido clásico del término como con el actual. Ya para Aristóteles su esencia radicaba en ser «verdadera» frente a lo «verosímil» de las obras que nosotros encuadraríamos en la literatura. También es ese el criterio actual, lo «verdadero» frente a lo «ficticio» y para los cronistas de Indias tampoco parece haber dudas, pues repetidamente señalarán el carácter «verdadero» de sus historias. Sin embargo, también es cierto que la historia tal como hoy se concibe, desde una posición científica, dista mucho de parecerse a los libros de historia anteriores al siglo XIX, por más que podamos hallar en bastantes cronistas de Indias el empleo de métodos que hoy consideramos científicos y que no dudemos de la validez histórica de sus escritos.

Una vez más se pone de manifiesto el relativismo de las palabras al ser empleadas en diferentes épocas, ya que un mismo término se utiliza para identificar objetos que, con el paso del tiempo, han variado sustancialmente.

De una crónica de Indias y un libro de historia actual que trate de las mismas cuestiones se pueden obtener una serie de datos verificables y coincidentes en ambos casos; sin embargo, la presentación formal de esos datos es totalmente distinta y, por otro lado, al margen de esos datos coincidentes, los contenidos de otro tipo son también diferentes. Aplicar un mismo término a objetos tan diferentes puede derivar en posturas equívocas a no ser que se tenga clara conciencia de las características de cada uno de ellos. Indagar en el concepto de «historia», tal como hoy lo entendemos, no tiene mayor interés, dado que cada uno de nosotros identifica dicha materia en términos generales al encuadrarse entre los conceptos convencionales de nuestra cultura contemporánea. Sin embargo, el criterio de «convencionalidad cultural» marca una barrera al tratar de épocas del pasado. La historia en los siglos XVI y XVII, ¿se entendería de la misma forma que actualmente? Indudablemente no, debido a que en aquellos siglos funciona una «convencionalidad cultural» diferente a la nuestra. Esto nos exige una adecuación a cada época que se analice a fin de no distorsionar las distintas realidades que pueden encubrir términos comunes.

Aunque en cierta manera nos hemos acercado a una definición, apenas si poseemos más que unos frágiles conceptos, bastante nebulosos, a los que hay que dotar de contenido, de materialidad. Sólo así una definición como la que se ha dado podrá considerarse válida, puesto que en sí misma, si bien es exacta, apenas puede comunicar nada al que la utiliza. El mejor medio de conseguir esa entidad necesaria es adentrarnos en las crónicas buscando su «clasificación». Al clasificar las crónicas definimos también parcelas particulares y el conjunto de esas definiciones es el que da validez a la definición general.

Al intentar hacer una clasificación de las crónicas se pueden adoptar dos criterios: uno formalista; otro contenidista. En el primer caso me refiero a los «modos de escritura», es decir, una caracterización de posibles géneros narrativos en el conjunto de las crónicas. En el segundo caso, la clasificación es de índole temática, es decir, la agrupación de una serie de crónicas se realiza en función de la materia o contenido de las mismas. Ha sido este segundo criterio el más utilizado, tanto desde la perspectiva histórica como desde la literaria. Un ejemplo de clasificación temática lo encontramos en la obra de Esteve Barba, estudio fundamental de la historiografía indiana. Combinando criterios cronológicos y espaciales, los diversos capítulos se organizan desde la perspectiva temática: «crónica oficial», «historiadores de la Nueva España», de «Perú», «viajeros y descubridores», «historiografía

del Amazonas», «cronistas indígenas», «los religiosos», etc. Una clasificación de este tipo, basada en aspectos temáticos, es necesariamente incompleta porque no es capaz de recoger la enorme variedad de las crónicas. Las hay de contenido fundamentalmente histórico, etnográfico y geográfico. Las hay generales, de grandes dimensiones (Oviedo, Fernando de Herrera), y las hay reducidas a episodios muy concretos. Frente a una historiografía oficial nos encontramos documentos particulares. En otras ocasiones siguen fielmente los cuestionarios oficiales que se imponen a partir de 1570. De todo esto se puede deducir la ausencia de una metodología clasificatoria de las crónicas, hecho explicable desde la perspectiva del historiador, para quien prácticamente es suficiente una visión cronológica y espacial, dado que sus intereses radican en la constatación de datos referenciales, sin llegar a cuestionar la crónica en su calidad de «texto». Así se explica también que el historiador utilice textos poéticos, como pueden ser los poemas épicos, siempre que en ellos encuentre ese dato referencial valorado como histórico.

Sin embargo, el crítico literario se mueve por intereses inversos a los del historiador: es la formulación textual el objetivo de su estudio y no la comprobación referencial de los datos contenidos en la crónica; ni siquiera las cuestiones ideológicas debieran ser estudiadas por él, a no ser que fuesen significativas desde la perspectiva textual. Ahora bien, cuando observamos el tratamiento de las crónicas por parte de los críticos literarios lo primero que llama la atención es la falta de una metodología apropiada que se refleja en una inadecuada clasificación. En las historias de la literatura puede observarse que se ha recurrido a criterios temáticos similares a los empleados por los historiadores, dando por sentado el valor literario de las crónicas, sin llegar a plantearse esta cuestión prioritaria. Una clasificación de las crónicas que las valore literariamente debe partir de su consideración textual o, lo que es lo mismo, desde una perspectiva formal. Sin embargo, hay que prevenir que los resultados de esta clasificación sólo en ciertos casos podría definir un determinado grupo de crónicas como literarias, siendo lo más probable que no se pueda ir más allá de la observación de ciertas estructuras compatibles con las empleadas en determinados géneros literarios. Encontrar unas características que definan meridianamente los aspectos literarios de las crónicas no es factible por la propia indefinición de «lo literario» en zonas que podríamos denominar «marginales», donde existen confluencias con otros géneros textuales: sabemos, en efecto, distinguir muy bien determinados textos literarios, asignados tradicionalmente

al campo artístico de la literatura (narrativa, poesía, dramaturgia) pero la dificultad surge cuando otros géneros textuales no literarios (la historia, la geografía en su variante de «libros de viajes» y el ensayo en sus múltiples facetas) se consideran portadores de valores literarios. Que esto es así no admite duda, nada más hay que considerar la incorporación en las historias de la literatura de obras que responden a estas características señaladas. Efectivamente, al hablar de las crónicas nos encontramos en este supuesto: tradicionalmente incorporadas en las historias de la literatura, su definición como «literatura» ha sido muy vacilante, no cuestionándose su inclusión por el propio peso de la tradición, ya que existe el convencimiento, no razonado, de que forman parte de la literatura. Añadamos, además, una cuestión lingüística. La literatura, lo mismo que las demás actividades artísticas, es fruto de una cultura cuyo ámbito de acción es más amplio que el que puedan marcar las fronteras nacionales o, en el caso de la literatura, los distintos idiomas. Excepto en el caso de la literatura, las demás artes son percibidas por el receptor de manera solidaria y directa, sin más barreras que las establecidas por los particularismos culturales que, desde una perspectiva histórica, tienden a desarrollarse en ámbitos geográficos determinados. La literatura presenta las mismas características que las demás artes, pero tiene una inevitable limitación: la lengua que utiliza sólo puede ser entendida por sus hablantes, de modo que si la literatura quiere ser tan universal como el resto de las artes habrá que acudir a las traducciones, con lo que el valor artístico puede verse afectado. Desde esta perspectiva —y en términos literarios— sólo se deberían considerar las crónicas de Indias escritas en castellano. Este criterio restrictivo, por otro lado empleado sistemáticamente en los estudios literarios, debe ser matizado en el caso de las crónicas. Inscritas en el marco de la cultura hispánica (entidad particular de la cultura occidental), es lógico que la lengua en que se expresen sea el castellano. Sin embargo, una serie de cronistas escriben en otras lenguas, algunos de ellos muy significativos por su difusión e influencia: Anglería, en latín; Vesputio y Pigafetta, en italiano; W. Raleigh, en inglés; N. Federmann y U. Schmidl, en alemán. ¿Debemos prescindir de considerar sus textos por estar escritos en otras lenguas? Desde una perspectiva lingüística está claro que no forman parte de la literatura en castellano, pero desde un plano cultural sí: independientemente del idioma utilizado, se trata de un corpus textual único, con conexiones temáticas y formales múltiples. Es esa interrelación entre las crónicas la que les da un sentido de unidad en el marco de la cultura hispánica, lo que no significa limitar su influencia al ámbito de una

cultura nacional, ya que uno de los fenómenos más interesantes fue el de las múltiples traducciones (ejemplos significativos son los de Colón, Vesputio, Anglería, Bartolomé de las Casas, Solís), lo que muestra la gran recepción que en los países europeos tuvo el tema americano. Sin embargo, ¿cómo situar una crónica escrita en inglés o alemán en sus respectivas culturas nacionales? Simplemente es un texto extraño que no encuentra acomodo por carecer de relaciones con otros textos de su cultura. Es desde esta perspectiva como se establece la necesidad de incluir dichos textos en el ámbito de la cultura hispánica, a pesar de estar escritos en lengua no española. Prescindir de ellos por una razón exclusivamente lingüística sería un error que nos privaría de testimonios importantes.

Otra cuestión que hay que tener en cuenta es que muchos de los textos que hoy englobamos bajo el término genérico de «crónicas» no se escriben con intención de publicarlos, y es lógico que nos preguntemos sobre el propósito del autor al escribir su crónica. En muchos casos, todos aquellos en que no se busca la publicación en forma de libro, cabe pensar que no se persigue un interés literario o histórico en la redacción del texto, por lo que la finalidad sería documental, informativa, justificativa de unos acontecimientos e, incluso, en el caso de un diario, una forma de recordar en el ámbito de lo personal. Sin embargo, existen diversas posibilidades al respecto: que el autor, aunque excluya la publicación, escriba su obra como si fuese a ser publicada, conforme a los modelos culturalmente aceptados de la historia o la literatura; que, en este supuesto, difunda su obra por otros medios distintos de la publicación. En el primer caso, la obra tendría carácter de documento privado hasta el momento de su publicación, único modo en que los lectores podríamos conocerla, de manera que aunque no haya sido intención del autor la publicación, el resultado es el mismo que si hubiese existido esa intención: ante nosotros, los lectores, aparece un texto que no presenta diferencias con el que se ha escrito pensando en un lector. En el segundo caso, la publicación o no, es un problema accesorio puesto que sí se intenta difundir la obra y, por lo tanto, el lector sí es tenido en cuenta.

Por otro lado, puede ocurrir que el autor escriba un texto que no se amolde a los modelos históricos y literarios, siendo entonces el receptor el que decide incluir la obra en esas categorías o clasificarlo de otra manera. El problema, desde una perspectiva literaria, ya no es sólo si podemos clasificar como literarios textos que, por escribirse en el ámbito de lo privado, carecen en el momento de la escritura de intencionalidad literaria; la ver-

dadera dimensión de la cuestión radica en que como receptores podemos manipular cualquier clase de texto, independientemente de la intencionalidad del autor, y conforme a nuestra percepción de «lo literario» asignar este valor a textos que, como las crónicas, en su generalidad se relacionan con la historia. La pregunta latente sigue siendo ¿cómo valorar literariamente las crónicas?

Antes de estudiar si una clasificación de tipo formal puede aportar alguna luz a esa pregunta quiero señalar otro aspecto. Cuando hablamos de las crónicas pensamos en textos en prosa, pero también debemos tener presentes un buen número de poemas épicos que relatan episodios de la conquista. Alrededor de una veintena de poemas épicos de tema historiográfico, escritos en los siglos XVI y XVII, dan fe del tono heroico que acompañó al proceso de conquista, cualidad también muy importante en las crónicas de Indias. Por su acercamiento a la estructura narrativa de las crónicas destaca uno de estos poemas; me refiero a las famosas *Elegías* (113.607 versos) de J. de Castellanos. Sabemos que su autor escribió la obra en prosa antes de trasladarla a verso y está probado también el rigor histórico con que la compuso. Si en el resto de los poemas épicos, los autores se permiten fantasías, propias de la libertad que da el escribir en las coordenadas de un género literario, Castellanos se mantendrá fiel a la verdad histórica, eso sí, adornada con toda la retórica propia de la poesía épica. Resulta, por lo tanto, que para el historiador la obra de Castellanos es de singular importancia, equiparable al resto de las crónicas. ¿Y para el crítico literario? El rasgo formal de estar escrita en verso la sitúa automáticamente en el campo de lo literario y, en cuanto tal, hay que englobarla entre los «poemas épicos». Sin embargo, no puede olvidarse que presenta otras características idénticas a las de las crónicas, por lo que no sería equivocado calificar dicha obra de «crónica en verso».

Hechas estas consideraciones, pasemos a analizar la clasificación de las crónicas de Indias según un criterio formal o textual. Para ello tomaré como referente el trabajo de Walter Mignolo², uno de los escasos análisis clasificatorios que siguen esta línea. Adentrándonos ya en su clasificación, hay que tener en cuenta la compleja terminología que emplea: cuando habla de *formaciones textuales*, «nivel institucional de la actividad verbal

² W. Mignolo. «Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista», *Historia de la Literatura Hispanoamericana*, coord. I. Madrigal, Madrid, Cátedra, 1982, págs. 57-116.

escrita»³, se refiere a las grandes clasificaciones de los textos (literatura, filosofía, ensayo, historia) y cuando menciona *tipos discursivos*, «todo acto escrito de lenguaje se pliega a una “forma” (tipo) preestablecida en la sociedad en la cual el acto de lenguaje tiene lugar»⁴, alude a las divisiones menores (ej. diario, carta) formen o no parte de las *formaciones textuales*. Por último, los *tipos discursivos* pueden ser *textualizados*, si culturalmente se ha institucionalizado su función (ej. la novela en relación con la literatura).

La primera clasificación que señala Mignolo es la de *cartas relatorias*, «las cartas que *relatan* con cierto detalle un acontecimiento; distinguiendo así las cartas relatorias, culturalmente marcadas (por ejemplo, Colón, Cortés), del gran cúmulo de cartas que se intercambian entre los conquistadores y la Corona en Indias»⁵. La segunda clasificación es la de *relaciones de la conquista*: «Este grupo de textos, debido a las crecientes exigencias prácticas, es el que menos conexiones traza con la cultura «letrada» y el que más se ajusta, derechamente, a la información que transmite y organiza»⁶. El criterio utilizado por Mignolo es tan restrictivo que detecta los aspectos no literarios de las crónicas pero no llega a afirmar qué crónicas pueden ser incluidas en la literatura. Tanto las *cartas* como las *relaciones* son consideradas como «tipos discursivos» que tienden fundamentalmente a «informar». Las «relaciones» siguen las instrucciones de la Corona en cuanto a informar minuciosamente de la geografía, riqueza, población, algo que comienza a solicitarse al propio Colón (de manera reiterada, además). Por ello, no debe resultar extraño que los cronistas coincidan en facilitar datos al respecto. Esta etapa llegaría hasta 1547, año en que se oficializa la obligación de responder a cuestionarios elaborados para tal fin. Al efecto, Juan de Ovando y Godoy, primero, y López de Velasco, después, crean cuestionarios que en su versión más utilizada constaban de cincuenta preguntas. Por otro lado, hay que tener en cuenta otras obras que, sin responder al criterio de los cuestionarios, están muy influenciadas por estos. En cuanto a las «cartas», tal como se definían anteriormente, Mignolo excluye aquellas que tienen carácter puramente documental (informes, solicitudes, etc.), de las «cartas relatorias» que, partiendo de un determinado *tipo discursivo*, se incorporan a una *for-*

³ *Ibid.*, pág. 58n.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*, pág. 59.

⁶ *Ibid.*, pág. 70.

mación textual. Las «cartas relatorias» que Mignolo analiza son las de Colón (tipo discursivo «diario»), Vesputio, Cortés y Anglería («epístolas»), cuyo valor «informativo» queda superado por la función que asumen en el campo de la cultura, lo que permite considerarlas como *formaciones textuales*. El problema estriba en definir a qué formación textual se corresponden, ¿literaria o historiográfica? Es algo que Mignolo no define. Si, por una parte, para Mignolo está claro que el gran número de textos publicados bajo el título de *Cartas de Indias* (1974) no forman parte de la literatura por su carácter documental, por otra parte, a la hora de tratar los textos que tradicionalmente han sido incluidos en las historias de la literatura, tampoco se muestra muy explícito al calibrar sus valores literarios. Por ejemplo, al hablar de Colón, no ve intencionalidad literaria, «se proponía simplemente informar echando mano de los recursos más inmediatos para hacerlo»⁷; y tratando de sus descripciones, consideradas por algunos críticos herencia de la literatura medieval, dirá que «no garantiza de ninguna manera la literariedad de las cartas de Colón» y que «es quizás más adecuado ver en este hecho no una dimensión literaria, sino una dimensión cognitivo-expresiva». La misma reticencia se observa cuando estudia las cartas de Cortés: apreciando ciertos recursos retóricos, señala que «no nos equivoquemos y vayamos a pensar que, al fin, encontramos unos principios “literarios” en las epístolas de Cortés: lo que encontramos es *oficio*; o, si se quiere, *arte* en el sentido que la palabra tenía en el siglo XVI»⁸.

El tercer grupo que distingue Mignolo es el de las «crónicas» o «historias», teniendo en cuenta el uso indistinto de ambos vocablos. Lo que las caracteriza es la conciencia de los autores de estar escribiendo obras históricas, por lo que se acomodarán a las corrientes historiográficas de la época. De esta forma, lo que Mignolo analiza es la concepción histórica de diversos autores, dando por sentado que son obras que pertenecen a la «historiografía» y no a la literatura. La conclusión, después de habernos detenido en el estudio de Mignolo —en principio, de gran interés debido al intento de establecer una clasificación de tipo formal— es bastante negativa. Ninguno de los tres grupos señalados por él parecen estar marcados literariamente y, por otro lado, no alude a un buen número de obras, las relaciones particulares, que —tal vez— podrían vincularse a la actividad literaria.

⁷ *Ibid*, pág. 61.

⁸ *Ibid*, pág. 67.

Lo cierto es que hay un gran vacío en la teorización sobre la consideración literaria de las crónicas de Indias, a pesar de algunos loables intentos⁹. Una investigación que intente paliar ese vacío debería tener en cuenta diversos aspectos: la valoración de los aspectos ficticios, la textualidad de las crónicas respecto a las poéticas y retóricas de su época, su relación con la historiografía clásica, medieval y renacentista, la posibilidad —bastante probable— de que las crónicas creasen un «modelo propio», la relación con la narrativa de ficción. En definitiva, una serie de análisis en los que aún no se ha avanzado demasiado.

⁹ R. González Echevarría. «Humanismo, retórica y las crónicas de la conquista», en A. Carpentier, *et. al.*, *Historia y ficción en la narrativa hispanoamericana*, Caracas, Monte Ávila, 1984, págs. 149-166.

E. Pupo Walker. *La vocación literaria del pensamiento histórico en América*, Madrid, Gredos, 1982.